MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

HOJA N°

DATOS GENERALES

⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
SECTOR
CALLE
N°
Y:
MZ:

⑩

(COLOCAR LA DIRECCION: PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

## DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE FACHADAS COLINDANTES CON LA CALLE

⑫ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)

1 ☐ OTRO INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☑ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

⑬ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE ☐
BAJO LA RASANTE ☐
☐☐ METROS

⑭ CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

### CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑮ VIAS DE LA CIUDAD
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ EMPEDRADO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO

⑯ ACERAS
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE EN UN LADO
3 ☐ EXISTE EN AMBOS LADOS

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ EXISTE EN LA ZONA
3 ☐ EXISTE CON MEDIDOR PROPIO

⑱ ALUMBRADO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE

### SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ EXISTE

㉑ ALCANTARILLADO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE

㉒ TELEFONO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE

㉓ FRENTE DEL TERRENO
㉔ FONDO
㉕ AREA DEL TERRENO
㉖ NUMERO DE PISOS

㉗ CONSTRUCCION
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE

㉘ CONSTRUCCION CUBIERTA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ EXISTE

㉙ NUMERO DE UNIDADES EN EDIFICACION

㉚ ESTADO DE CONSERVACION
1 ☐ NUEVO
2 ☐ BUENO
3 ☐ REGULAR
4 ☐ MALO

CROQUIS

Anotar el número del predio que se ha duplicado, para cada caso de los Anexos 2 y 3

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

## DATOS DEL PROPIETARIO

| PERSONERIA | APELLIDOS NOMBRES | CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. | TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA | FOLIO |
|---|---|---|---|---|
| | Alonzo Nuentes Jose Y Teresa<br>Solorzano Tesorio Augusto Arturio | 1307446111-4 | 1 Manta | 25/Ab/07 |

CODIGO

## DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA MAS CARACTERISTICA)

ESTRUCTURA · COLUMNAS · ENTREPISO SUPERIOR O CONTRAPISO · PISOS · ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA · TABIQUES

INDICADORES GENERALES

VENTANAS · LUZ · ELECTRICIDAD · EQUIPO ESPECIAL · ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

| | | |

# DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

CANON DE ARRENDAMIENTO

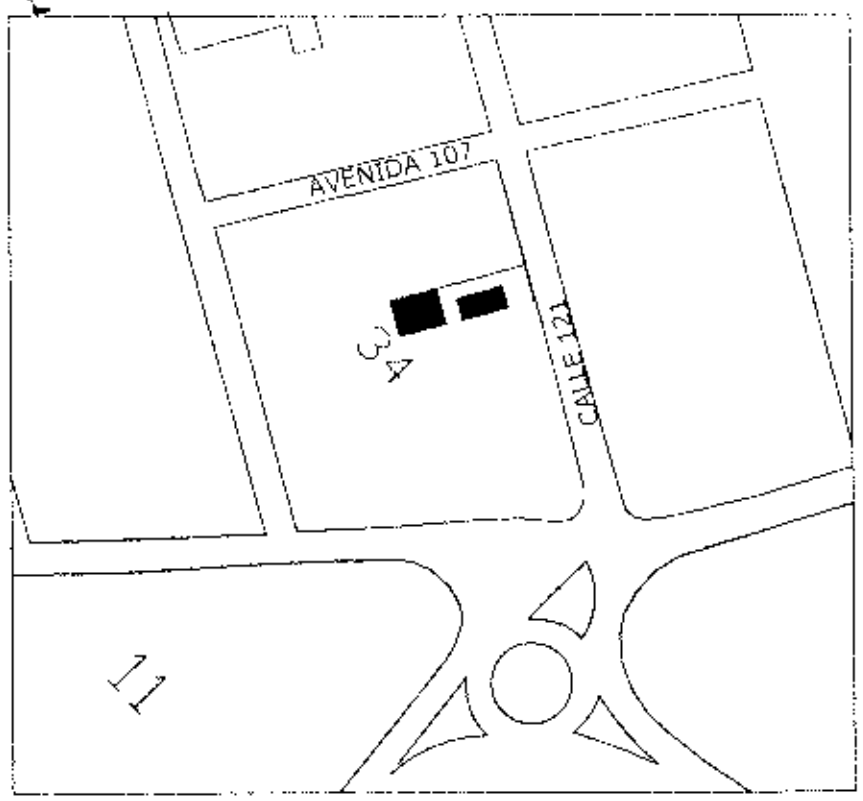

PROPIETARIO:SOLORZANO BASURTO AUGUSTO
CODIGO CATASTRAL 2043409000
DIRECCION :CALLE 121 Y AVENIDA 107
ÁREA ARRENDADA 52.00 M2,UBICADOS EN LA PLANTA BAJA

# CONTRATO DE ARRIENDO

En la ciudad de Manta al 15 días del mes Junio del 2010, comparecen la celebración del presente contrato de arriendo, por una parte El Sr. AUGUSTO ANTONIO SOLORZANO BASURTO con C.I.130744111-1, a quien en adelante se lo llamara el "ARRENDADOR" , Y por otra parte el Sr. MINAYA BAILON CARLOS FRANCISCO portadora de la C.I .131143916-8, de nacionalidad Ecuatoriano, a quien se le tendrá como el "ARRENDATARIO", quienes convienen a celebrar, como en efecto celebran el presente contrato de arrendamiento al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES: El Sr Augusto Antonio Solórzano Basurto, es dueño de una casa de dos plantas en los Esteros calle 121 entre Av.107 y 108, de esta ciudad de Manta.

SEGUNDO: OBJETO: Por este antecedente, el arrendador, da en arriendo al arrendatario, un departamento N.1, con las siguientes aéreas: sala-comedor, 1 baño, cocina, dos habitaciones y patio exterior donde funciona la lavandería incluye medidor de energía eléctrica .

TERCERA: DESTINACION DEL DEPARTAMENTO : El departamento en arriendo solo podrá destinarse a vivienda , prohíbase también la introducción de materiales inflamables, bultos pesados u otros artículos o substancias que puedan poner en peligro la seguridad del inmueble. De igual manera se prohíbe la tenencia de mascotas.

CUARTA:EL ARRENDADOR, realizara una revisión semestral de la casa, a fin de constatar el estado de la misma, en caso de deterioro, perdida, daños de los accesorios o de las instalaciones eléctricas, puertas , ventanas y pintura en general, la arrendataria procederá a la reparación inmediata debiendo mantener en buen estado todos los accesorios en general.

QUINTA: CANON DE ARRENDAMIENTO, FORMA DE PAGO Y GARANTIA: El canon mensual de arrendamiento que las partes fijan por mutuo acuerdo es de $ 120,oo(ciento veinte dólares americanos), los mismos que serán pagados por adelantado, el 15 de cada mes. El valor de la garantía en el contrato es de $120,oo(ciento veinte dólares americanos). Dicha garantía será devuelta a la terminación del contrato, siempre y cuando la casa sea entregada en las mismas condiciones que la recibe, y sus accesorios en buen estado. En caso de no cumplir con el tiempo de duración en el presente contrato, el arrendatario pierde el valor del mes de garantía.

SEXTA: PLAZO: El plazo de duración del presente contrato acordado por las partes es de doce meses (un año) contados a partir de la fecha de suscripción, es decir el 15 de JUNIO del dos mil diez hasta el 15 de Junio del dos mil once. Sin embargo, podrá darse por terminado este contrato con noventa días de anticipación antes de su vencimiento ya sea por la voluntad de los contratantes o por incumplimiento del mismo de conformidad con las causales contenidas en el art.28 de la ley de Inquilinato vigente.

SEPTIMA : PAGO SE SERVICIOS: El Arrendatario declara recibir el departamento, materia de este contrato, en perfectas condiciones de funcionamiento como todas sus instalaciones eléctricas, sanitarias, medidor de luz respectivo. De manera expresa se estipula que el pago de servicio de Luz eléctrica, y agua potable corre por cuenta del arrendatario, en base a los valores que arroje las respectivas empresas de servicios antes nombrada, y una vez cancelado los recibos se los entregara al arrendador. De igual manera, el arrendatario está comprometido a entregar el departamento, en el mismo estado que lo recibe, o a pagar el valor correspondiente en caso de menos cabo o destrucción del mismo. El arrendatario se obliga a devolver al Arrendador la vivienda repintada en sus colores originales, en caso de deterioro de la pintura.

OCTAVA: EL Arrendador, podrá dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo estipulado, a más de las clausulas que contempla la actual ley de inquilinato, por las siguientes razones:

1.-Falta de pago de dos mensualidades

2.-Modificaciones del departamento sin permiso de la Arrendadora

3.-Subarrendamiento u otro modo de sesión de derecho

4.-Destruccion tanto en el interior y exterior0 del departamento

NOVENA: le está expresamente prohibido al arrendatario, ceder sus derechos a terceros, ni tampoco puede hacer mejoras alguna del departamento, sin el consentimiento del arrendador y en caso de hacerlo quedara a beneficio de la misma casa, sin que se deba resarcir dichos gastos.

DECIMA: La Cuantía del presente Contrato es la que se determina de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inquilinato.

DECIMA PRIMERA: TRAMITE Y JUECES COMPETENTES: En todo lo no previsto en el Presente Contrato, las partes declaran expresamente someterse a la Ley de Inquilinato y a los jueces competentes del Cantón Manta.

Para constancia y legalidad del presente instrumento, firman en unidad de acto las partes que en el intervienen por triplicado.

Sr. Augusto Antonio Solórzano

**ARRENDADOR**

**C.I.130744111-1**

Sr. Carlos Minaya Bailon

**ARRENDATARIO**

**C.I.131143916-8**

JUZGADO XXI DE LO CIVIL MANTA

0813041-2010-13321-16510181

# CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
## OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS

Ingresado por: VERAM

Recibida el día de hoy, lunes veinte y ocho de junio del dos mil diez, a las diez horas y once minutos, el contrato seguido por: SOLORZANO BASURTO AUGUSTO ANTONIO en contra de MINAYA BAILON CARLOS FRANCISCO, en: 6 foja(s), adjunta UN CONTRATO DE ARRIENDO CON COPIAS DE LEY, COPIAS SIMPLE DE CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número: 13321-2010-0316C.

MANTA, Lunes 28 de Junio del 2010.

DR. CARLOS SANTANA N.
JEFE DE SORTEOS

SALA DE SORTEOS Y CASILLEROS
Función Judicial
Manabí

AB. CARLOS ORDOÑEZ
SECRETARIO

Recibí del Señor Jefe de la Oficina de Sorteos de Manta, un Contrato de Arriendo, copias de cedula, y copia de certificado de votación.
Manta, 29 de junio del 2010.

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, Manta, a 29 de junio del 2010, a las 17: 02 Avoco conocimiento del presente Contrato de arriendo en virtud del sorteo de Ley.- En lo principal, inscribase el presente Contrato de Arriendo en el Libro respectivo que se lleva en este Juzgado y hecho que sea devuélvase.- Cúmplase.-

Dra. Laura Jaza Mejia
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

Lo certifico.-

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

QUE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUEDA INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS (316-2010)
Manta, 29 de junio del 2010.

JUZGADO XXI DE LO CIVIL MANTA

DRA. LAURA JOSA MEJIA
JUEZ VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE MANABI

AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO

# ESTUDIO JURIDICO

# CHONG & CHAVEZ

**Manta, 22 DE FEBRERO DEL 2011**

**Señor Arq. DANIEL FERRIN SORNOZA**

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTA**

**SOLORZANO BASURTO AUGUSTO ANTONIO**, soy propietario de un bien inmueble que se encuentra en la parroquia Los Esteros ubicado en la calle 121 entre las Avadas. 107 y108 de esta ciudad de Manta, tal como lo Justifico con los documentos que adjunto al presente escrito: copia de la escritura, copia de recibo de los predios Urbanos, copia del contrato de arrendamiento, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de votación.

Solicito se me otorgué el certificado de cano de Arrendamiento que consta en el registro de su cargo amparado en el Arts. 17 y 47 de la Ley de Inquilinato, certificado que me servirá para solucionar la terminación de contrato, previo a la diligencia de ley que se deba realizar.

**Autorizo al Abogado GLEN CHONG NAVARRETE para que me represente en esta diligencia.**

**Ruego proveer conforme lo solicito.**

**Firmo con mi abogado legalmente autorizado.**

**ABG. GLEN CHONG N.**

**MAT. 3562 C.A.M.**

Estudio Jurídico Chong & Chávez

**SOLORZANO BASURTO AUGUSTO A.**

# ESTUDIO JURIDICO

# CHONG & CHAVEZ

Manta, 22 DE FEBRERO DEL 2011

Señor Arq. DANIEL FERRIN SORNOZA

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTA

**SOLORZANO BASURTO AUGUSTO ANTONIO**, soy propietario de un bien inmueble que se encuentra en la parroquia Los Esteros ubicado en la calle 121 entre las Avadas. 107 y108 de esta ciudad de Manta, tal como lo Justifico con los documentos que adjunto al presente escrito: copia de la escritura, copia de recibo de los predios Urbanos, copia del contrato de arrendamiento, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de votación.

Solicito se me otorgué el certificado de cano de Arrendamiento que consta en el registro de su cargo amparado en el Arts. 17 y 47 de la Ley de Inquilinato, certificado que me servirá para solucionar la terminación de contrato, previo a la diligencia de ley que se deba realizar.

Autorizo al Abogado GLEN CHONG NAVARRETE para que me represente en esta diligencia.

Ruego proveer conforme lo solicito.

Firmo con mi abogado legalmente autorizado.

ABG. GLEN CHONG N.

MAT. 3562 C.A.M.

Estudio Jurídico Chong & Chávez

SOLORZANO BASURTO AUGUSTO A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ**

ABG. GLEN PRIMERO CHONG NAVARRETE

1304066639-0

18/12/2006

2006 2008

**CREDENCIAL PROFESIONAL** 3662

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**153-0037** NÚMERO

**1304066390** CÉDULA

**CHONG NAVARRETE GLEN PRIMERO**

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

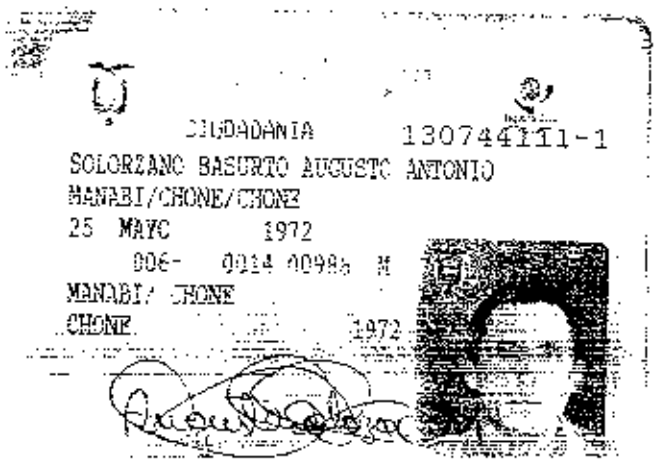

CIUDADANIA 1307441111-1
SOLORZANO BASURTO AUGUSTO ANTONIO
MANABI/CHONE/CHONE
25 MAYO 1972
006- 0014 00998 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1972

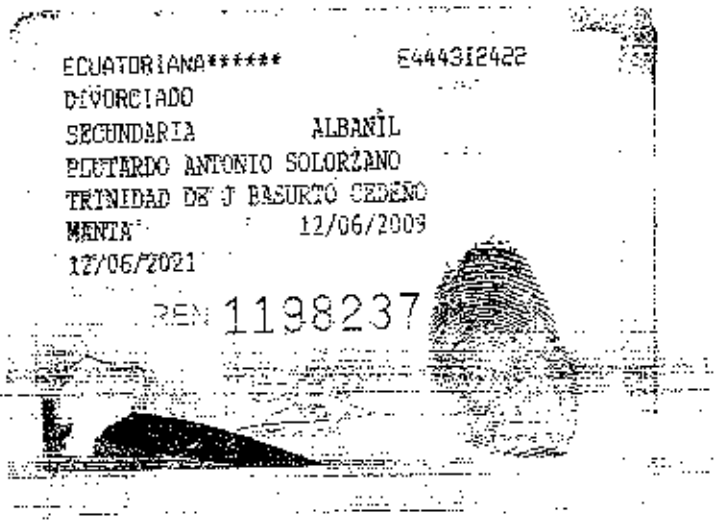

ECUATORIANA****** E444312422
DIVORCIADO
SECUNDARIA ALBANIL
PLUTARCO ANTONIO SOLORZANO
TRINIDAD DE J BASURTO CEDEÑO
MANTA 12/06/2009
12/06/2021
REN 1198237

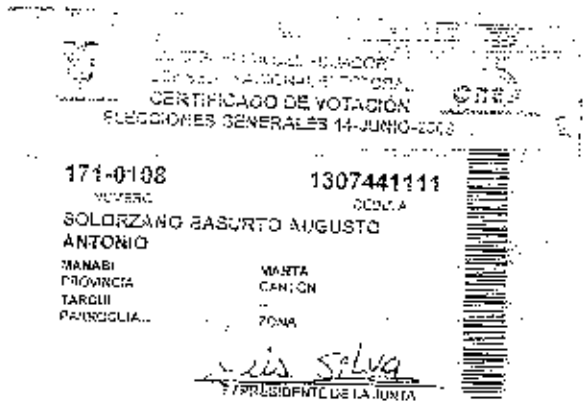

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

171-0108 1307441111
VOTERO CEDULA
SOLORZANO BASURTO AUGUSTO ANTONIO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI --
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

COPIA DEL TITULO DE CREDITO POR IMP. PREDIALES, TASAS Y CONTRIB. ESPECIAL DE MEJORAS

| AÑO | TITULO DE CREDITO |
|---|---|
| 2008 | 167576 |

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | DIRECCION | CEDULA |
|---|---|---|
| SOLORZANO BASURTO AUGUSTO ANTONIO | CALLE 121 | 1307441111 |

| CLAVE CATASTRAL | AVALUO COMERCIAL |
|---|---|
| 2043409000 | 24,576.04 |

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia del original
DPTO. DE RECAUDACION
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Sra. Cecilia Solorzano Jessenia
RECAUDACION

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | IMPUESTO PREDIAL | 7.37 | VIENEN | 60.28 |
| | | SOLARNO EDIFICADO | 0.00 | | |
| | | IMP. ADICIONALES | 0.00 | REBAJAS | 0.74 |
| | | IMP. VIVIENDA RURAL | 0.00 | | |
| | | IMP. BOMBEROS | 0.00 | | |
| | | IMP. EDUCACION MANABITA | 0.00 | | |
| | | CONTR. ESPECIAL MEJORAS | 57.47 | RECARGOS | |
| | | MEJORAS 1997 | 2.75 | | |
| | | TASA SEGURIDAD | 3.69 | | |
| | | | | COSTAS | |
| TOTAL | 24,576.04 | PASAN | 69.28 | TOTAL | 68.54 |
| REBAJA G. 40% | 0.00 | | | | |
| AVALUO IMPONIBLE | 24,576.04 | FECHA DE CANCELACION 01/07/2008 | | | |

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Especie Valorada

**$ 1,00**

0087089